## PRECIOS DE SUSCRICION.

al periódico con las obras. En Madrid, por un mes, 3 rs ., por tres id. 8. En provincias, po
tramar y estrangero, por un año, 50 .

- A solo el periódico. En Madrid, por un mes, 2 reales, por tres id. 5 . En provincias por tres id», 7, Ultramar y estrangero, por un año, 56 .

Cada 8 páginas de las obras publicadas cuestan á los nuevos suscritores medio real.

## ACTOS OFICIALES.

El digno profesor D. José Ruano de Reinoso nos remite para su insercion los siguientes documentos:

1. Sr . Gobernador civil de la provincia de Leon: D. José Ruano, veterinario de primera clase y vecino de esta villa de Sahagun, á V.S. con la debida atencion espone: Que celoso de las atribuciones y prerogativas que le confiere el título de su profesion, no puede llevar con paciencia que los albéitares herradores establecidos en esta villa ejerzan, como lo están haciendo, la ciencia Veterinaria en toda su estension y que no se limiten, al menos en los puntos donde resida un veterinario, á la curacion de las enfermedades no contagiosas de los solipedos, asi como que tampoco se abstengan de hacer reconocimientos facultativos y espedir certificaciones, segun se les prohibe, lo primero en el real decreto de 19 de agosto de 1847, y lo segundo en las reales órdenes de 28 de setiembre de 1800 y 4 de mayo de 1802, insertas en la ley 5. ${ }^{\text {a }}$, tit. 14, lib. $8 .^{\circ}$ de la Novisima Recopilacion. No por el interés que pueda resultarle, sinó por el honor de la ciencia que profesa y ejerce, el recurrente mira con repugnancia estás intrusiones; y con el fin de reprimirlas, acudiń demandando justicia al Sr. Alcalde de esta villa; mas esta autoridad, apesar de haberle puesto de manifiesto los decretos dictados por los Sres. Gobernadores de Salamanca y Soria, insertos en los Boletines ofcia. les, resolviendo en el sentido de mi peticion casos idénticos, ha antepuesto las consideraciones que juzga debe á los albéitares, á las imprescindibles de la Ley, viéndose por lotanto el esponente en la precision de molestar la atencion de V. S., á quien suplica se sirva dar sus órdenes para que los albéitares herradores se abstengan, en los puntos donde resida veterinario, de curar otras enferme-

## PUNTOS DE SUSGRICION. $\}$

En Madrid: En la Redaccion, calle del Desengaño, número 18 , cuarto tercero; en la librería de Cuesta ó en la de Bailly-Bailliere, y en la litografia de Mejía, calle de Atocha, núm. 62 . = En provincias en casa de los corresponsales en los puntos en que los hay, ó girando letra sobre correos á favor del Administrador, en carta franca.
dades que las no contagiosas de los solípedos y no practicar reconocimientos de sanidad; $\mathbf{y}$, si á $V$. S. le pareciere conveniente imitar la conducta de los Sres. Gobernadores de Salamanca y Soria, que se digne decretarlo por órden general insertándola en el Boletin oficial de la provincia. Es favor que espera de V. S., cuya vida etc.-Leon y marzo 2 de 1854,=José Ruano.

1. Gobierno civil de la provincia de Leon.- Con esta fecha digo al Alcalde constitucional de Sahagun lo que copio $=\mathrm{D}$. José Ruano, veterinario de $1 .^{\text {a }}$ clase, ha acudido á este Gobierno de provincia quejándose de intrusiones cometidas por los albéitares herradores establecidos en ese punto; $\mathbf{y}$ en su consecuencia prevengo a $\mathbf{V}$. haga entender á los denunciados se abstengan de propasarse á hacer curas y otras operaciones para las que no estén competentemente autorizados por su tífulo en la inteligencia de que, si álguno de ellos volviere á dar lugar á quejas fundadas como la que motiva esta órlen, será castigado con todo el rigor que la Ley sénala, quedando V. muy especialmente encargado de impedir que se reproduzcan dichas intrusiones.-Lo que traslado á $\mathbf{V}$. para su conocimiento y tines oportunos. Dios guarde á V. etc,-Leon 15 de marzo de 1854.=L. A. Meoro.

## SUBDELEGAGIONES DE VETERINARIA IS

Hace mucho tiempo que con grande sentimiento advertimos que el mayor número de las subdelegaciones de veterinaria se encuentran desempeñadas por personas á quienes de ninguna manera competen tales cargos; y no sabemos ciertamente á que atribuir la falta que en este punto se comete en la observancia de la ley. Ningun albéitar, siendo simplemente albéitar ó albéitar herrador, puede ser sub-
delegado, y sin embargo, podemos desde luego asegurar, que, las dos terceras partes de las subdelegaciones de partido, están á cargo de personas que no son ni tienen otro título que el de albéitares.

Respetamos ahora y siempre, cuanto se merece aquella frase favorita por lo general de los que mas abusan de la justicia; respetamos los derechos legitimamente adquiridos; pero no podemos de ninguna manera consentir impasibles que, por una sinrazon, se vean obligados infinidad de veterinarios á presentar sus titulos ante un albéitar subđelegado, á informarle en caso de necesidad de cuanto pueda tener relacion con la ciencia, á considerarle como autoridad superior inmediata, y á otras muchas cosas que ordéna el Reglamento de 24 de julio de 1848. Este mismo Reglamento, ocupándose de la lescala que debe guardarse en el nombramiento de los subdelegados de veterinaria dice asi:
a1. Los que hubieren servido con celo é inter ligencia el cargo de subdelegados.
2. 8 Los veterinarios de primera clase.
4. ${ }^{\text {- }}$ Los de segunda, si fuesen idóneos para el cargo, à juício de los Jefes politicos, prévio el dictảmen de las juntas provinciales de Sanidad.

Art. 5. Cuando en un partido no hubiera profesoŕ de las clases comprendidas en el artículo anterior, que pueda desempeñar el cargo en alguna ó en todas las facultades, dispondrá el Jefe político que lo verifque el del partido mas inmediato perteneciente á la provincia, formando en tal caso un distrito de dos ó mas partidos.n

Ahora bien zse hace aqui mencion alguna de los albéitares? Pueden ser nombrados subdelegados, Siempre que no reunan la circunstancia de haberlo sido anteriormente?-De ninguna manera. ${ }^{\text {No }}$ obstante existen una infinidad en las cabezas de partido que á pesar de no haber desempểado nunca aqueHos cargos, Hevan hoy con la frente erguida el nombre de subdelegados!!

1. Pero aun hay mas. Los albétares que no hayan sido subdelegados provinciales, no pueden tampoco serlo ni aun interinamente, aunque no exista en él ningun veterinario establécido, séa este de primera óde segunda clase: en tales casos, deben estar desempeñadas las subdelegaciones de veterinaria, por un profesor de otra ciencia, por un profesor de medicina, iTanta es la confianza que sin duda inspiran al Gobierno!

Hé aquí la real órden que lo determina, inserta en el Boletin Oficial de esta provincia el dia 12 de marzo de 1850.
«Et Excmo. Sr. ministro de la Gabernacion del Reino, en 24 de febrero último, me camunica la real. órden siguiente:
\& Vista la consulta elevada á este ninisterio por el Jefe politico de Murcia en 19 de diciembre último, para que se le autorice á nombrar á los albéi-
tares herradores subdelegados de la facultad de Veterinaria en sus respectivos partidos, cuando no haya en la provincia profesores de dicha facultad, y teniendo en cuenta las razones de conveniencia y utilidad pública que ha espuesto el Consejo de Sanidad en su informe de 30 de enero próximo pasado, la Reina (q. D. g.) se ha servido resolver, que en los casos de esta naturaleza, se nombre un profesor de medicina, para que desempeñe interinamente dicho cargo. De real órden lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes. Lo que se inserta para co. nocimiento del públioo. = Bartolomé Hermida.»

- Con lo dicho hasta aqui, queda suficientemente probado, que la mayor parte de los albéitares nombrados subdelegados de partido, poseen un nombramiento que no les pertenece. Intentarán todavia oponerse áque se les destituya de este cargo, alegando que sus derechos sobre este puuto, son legítimamente adquiridos?-Todo puede suceder; pero en este caso, ciertamente que son de ningun valor, como les sucede con otros tantos que tambien procuramos aclarar en otro artículo.

A los veterinarios es, pues, á quien compete acudir álos gobernadores de sus respectivas provincias, para que en vista de la preinserta real órden, se destituya á ciertos albéitares del cargo de subdelegados, poniendo despues en su lugar á los veterinarios, que son los que se encuentran para ello autorizados por la ley.

Oviedo y enero 8 de 1854.
Saturio L. Alfarez.
A continuacion damos cabida á una memoria que, relativa al primer tema del concurso abierto por 1 la redaccion de El Eco, hemos recibido en union con la carta que la precede. Reservamos los lemas para la época señalada.

Sres. redactores : decidido á escribir sobre el primer tema del concurso qne Vds. han tenido la generosidad de abrir en interés de los progresos científicos y mejoras profesionales de la Veterinaria, tenia únicamente formada mi composicion de lugar, aplazando la redaccion de la memoria para cuando mis ocupaciones me lo permitieran, toda vez que el plazo señalado me dejaba tiempo suficiente. Pero la publicacion de los artículos de mi apreciable comprofesor Sr. Revascall en los números 27 y 28 de El Eco, y la circunstancia de estar organizándose una sociedad veterinaria me han obligado á precipitar mi trabajo, reduciéndole á meras consideraciones generales que creo deben tenerse wuy presentes antes de adoptar un partido decisivo para lo presente y porvenir.

Deseo que cuanto antes publiquen Vds. esta especie de bosquejo: y si los veterinarios encuentran mis ideas dignas de su adhesion ó de ocuparles en franca polémica, desde ahora me comprometo á darles el desarrollo necesario.

Creo que la anticipacion de mi corta memoria no obste para que yo tenga opcion al concurso, toda vez que guardo el anónimo, y como llevo dicho, me propongo ampliar el mismo punto.

Por último Sres, redactores, no concluiré estas breves líneas sin espresarles con toda efusion la gratitud que me inspiran sus nobles esfuerzos en favor de la Veterinaria española, esfuerzos de que no hay ejemplo en ciencia alguna por parte do una empresa periodística, y sin invitar á mis comprofesores para que no pierdan tiempo en manifestar su opinion acerca de los puntos que toco.
${ }_{\text {d Pueden }}$ los veterinarios por si mismos mejorar su situacion y atender al engrandecimiento de su ciencia? ¿Qué medidas serán mas conducentes al efecto?
En el vasto campo de la facultad que ejercemos donde tantos sinsabores y desengaños se recogen, donde un lauro efímero cuesta un $\sin$ fin de sacrificios y desvelos, donde la recompensa al mérito es tardia y á veces nula; existen á no dudarlo los elementos de salvacion, los verdaderos medios de mejorar nuestra situacion triste, precaria y desgraciada. Cuando en vez de union se ha predicado la anarquia; cuando en rez de órden se ha tendido al desconcierto; cuandoen vez de alentar las aspiraciones de corazones nobles se han deprimido y escarnecido, no es estraño que veamos á los profesores de Veterinaria solos, aislados, $\sin$ relaciones, sin aspira ciones de ningun género, sin valor para lanzarse á la arena periodística formulando un proyecto de mejora y engrandecimiento de nuestra facultad; pero no, no será así: El Eco de la Veterinaria nacido en medio del entusiasmo escolar, alimentado por la pasion al estudio, llevado del deseo de gloria, ha despertado con surobusta voz á todos los que, narcotizados con el hálito del desengaño, solo creian en sí mismos y de sí mismos lo esperaban todo. Ya lo hemos dicho: la Veterinaria se rebulle, tiene aun algun destello de vida; y esa ráfaga, corriendo de pueblo en pueblo y de provincia en provincia, acabará por animar y decidir la facultad todáá la cooperacion de fin tan alto. Si contemplamos la infinidad de objetos que á nuestros pies tenemos, los innumerables seres que nos rodean y los inmensos cuerpos que giran sobre nuestras cabezaś; si consideramos que todos juntos, conspirando á un mismo fin, establecen el concierto universal, él movimiento uniforme y la admirable armonía nunca interrumpida de la gran máquina del mundo, necesariamente hemos de considerar que todos los profesores, cada uno en su esfera de accion y en relacion con un foco comun, estableceríamos y fijaríamos de un modo sólido y estable las bases donde descansar debe el lustre y esplendor de la ciencia que profesamos, la consideracion social que merecemos y el bienestar á que somos acreedores.

Cese desde hoy ese aislamiento en que vivimos; mueran para siempre los encarnizados odios que nos separan de nuestros comprofesores; y nazca desde este momento la venturosa era en que todos vivamos para uno y cada uno para los demás. De este modo tendiendo mancomunadamente al engran-- decimiento de la ciencia y al bienestar de la clase, esta y aquella nos recompensarán debidamente.

Hasta ahora todo se habia esperado del Gobierno de S. M.: hoy en que este tiene ya dado 10 mas, hagamos nosotros lo que resta y coronaremos con gloria el edificio. Sí; este es el momento, la hora señalada para mostrar á la faz del mundo entero que la ciencia que profesamos tiené su cuna en una brillante esfera, y no en el lodazal inmundo á que la condujeron la ignorancia, la inmoralidad y la falta de
educacion de algunos, que en sus aras prestaron el juramento sagrado de venerarla y engrandecerla.

De la union emana la fuerza; y este axioma, asi en lofísico como en lo moral, tiene una importancia que nadie puede desconocer. La Veterinaria española se presenta actualmente á nuestros ojos como un ser enteramente mutilado, sin una cabeza que la dirija, sin miembros que la apoyen, sin un cuerpo en fin, donde se reunan y digieran los pensamientos de todos, para formar ta verdadera idea de su ser y fijar las sólidas bases de la ciencia y de su ejercicio. Reunir los miembros diseminados, agregarlos á un cuerpo sano y robustecido por principios científicos, y señalarles una cabeza que dirija todos sus actos y pensamieutos; tal es la idea salvadora de nuestra clase.

Despues de muchos esfuerzos y trabajos empleados por algunos alumnos del curso escolar de 1849 á 50 , logrose dar una existencia efímera á la Academia medico-veterinaria estinguida en su cuna por disposiciones superiores; pero desde aquella época, la idea de asociacion y formacion de un cuerpo tacultativo veterinario, lejos de fenecer, ha ido germinando y desarrollándose en el silencio para florecer hoy con mas lozanía y atractivos. Si; en nuestro plan de reforma y en nuestros humildes votos ha inarchado siempre á la cabeza la institucion de una corporacion académica. Y en efecto ¿qué puede hàber en el mundo mas grato para un profesor, que el poder ofrecer ante una asamblea de hermanos el fruto de sus incesantes desvelos, el resaltado de sus atentas observaciones, y descargar su corazon del peso del sufrimiento que le causan los mismos que todos los dias, á todas horas y á cada momento reciben de él beneficios?-Obrando de este modo podrán los veterinarios por sí mismos mejorar su situacion? Podrán atender al engrandecimiento de su ciencia? Mil vocea se pronunciarán por la afirmativa, toda vez que la esperiencia así viene comprobándolo desde algunos años á esta parte, desde que profesores amanies de sú facuitad y celosos por la ciencia que ejercen han trabajado incesantemente para lá adquisicion de tan santos fines.
¿Qué medidas serán mas conducentes al efecto? Dificil y espinosa seria la tarea que nos imponemos, á no haber ya consignado anteriormente la idea de reunirnos en corporacion. Nada mas fácil en las aqtuales circunstancias en que todos respiramos progreso é ilustracion, que formar una Academia mé-dico-veterinaria; pero esto solo no basta á llenar los sagrados deberes á que seremos llamados desde el momento en que figuremos reunidos en corpora-cion.-Para dilucidar las medidas mas conducentes á este efecto abrío un concurso El Eco de la Veterinaria, y á tan noble llamamiento nos prestamos resueltos á rendir nuestra ofrenda ante sus aras. Nuestro ejemplo tendráimitadores, no hay duda, y iojalá que entre tantos y tan distinguidos profesores amantes de si mismos y de su clase hubiera quien hallase la clave del lenitivo á nuestros infortunios! Pero qué ¿cuando todos acudamos con nuestro grano de arena á la formacion de tan vasta obra, faltará mucho para su terminacion? Poco, muy poco será lo que le falte, y yaun este poco vendrá á suministrárnoslo el tiempo.

Espongamos en tanto nuestra humilde opinion:Madrides el punto que cuenta con mas elementios para llevar á cabo los fines que la Academia se promete: la heróica villa debe pues ser el asiento de esta institucion. Alli donde se reunen profesores eminentes por su saber y posicion social, allí donde
se dispone de todas las facultades y carreras, alli donde el mérito é importancia de cada uno son remunerados debidamente; alli, y solo alli debe residir la Academia central.

Cargo pesado seria para' los individuos de esta ponerse en relacion con todos los profesores académicos para resolver sobre cuestiones de mejora y engrandecimiento, si como es consiguiente, todos se afanasen en hacer proposiciones; y hé aqui que ya se hace indispensable la institucion de sucursales en todos las provincias. Nada mas conveniente que esas ramas académicas arraigadas al tronco comun de donde han de emanar los benéficos jugos que tas alimenten, como estas á su vez corresponderán con los preciosus frutos de sus observaciones é incesantes desxelos. Cada pais, cada nacion, cada provincia y hasta cada pueblo tienen sus usos y sus costumbres, distintos en unos de otros, de donde nace tambien la diversidad de necesidiades: para subvenir a estases preciso conocerlas intimameute, y nadie puede adquirir un conocimiento exacto de ellas, sino los mismos que las están sintiendo: luego nada mejor en tal situacion que crear academias sucursales. Por otra parte, partiendo separadamente, pero siempre en lo fundamental relacionadas con la superior, se tendria un cuerpo facultativo en cada provincia, ora para auxiliar con sus luces á las autoridades, ora para implorar de estas mismas los medios de llenar las necesidades que se ofrezcan: en una palabra, cada sucursal seria un cuerpo académico con facuitades para obrar, segun tas circunstancias, ea sujurisdiccion, dependiendo en lo general de la Academia superior.

El abjeto que nos proponemos, al iniciar el plan de Academia, es el de.deliberar en concurse sobre las medidas mas conducentes á la mejora de nuestra posicion social yá enriquecer la ciencia con observacionesy estudios atentos y nuevos para la Veterinaria española: luego se hace necesarió á cada corporacion un establecimiento para sesiones y un local apropiado para esperimentos, sostenido por los mismos socios, y montados independientemente unos de otros, á gusto de los mismos y sin mas intervencion que la que atañe á la clase en general.

Como todos estarnos interesados en el mismo plan y objeto, pocos serán los que voluntariamente no abracen la senda trazada: y como la buena fé y la sinceridad debensiempre reinar entre todes los mieubbros de una corporacion, nadie se escusaria (ni deberia permitirse hacerlo asi) de tas comisiones y dictámenes que la corporacion les pidiere: su mismo interés y entusiasmo por el bien ansiado les impondrian la obligacion de condescender á tales exigencias.

Si nuestra mision se concluyese en la esfera mé-dico-quirurijica, podriamos disponer de nuestras personas con algo mas de libertad que ahora, esten--diendose como se estiende a la práctice del herrado: entonces nos seria dado dedicar dos, tres 6 mas dias cada mes áa la dilucidacion de cuestiones interesantes á la ciencia y $\mathrm{y}^{\text {h }}$ - la clase; pero mientras las circunstancias no varien, mientras no se persuadan los que por nosotros velan de que tan necesario es al veterinario el conocimiento del arte de herrar, como perjudicial es á la clase su ejercicio, no es posible tener mas ique sesiones mensuales.-A fin de ponerse todas las corporaciones de acuerdo y adquirir todas las noticias respectivas á á cada una en particular, se tendria en Madrid una reunion general ádonde acudirian las sucursales representadas por un individuo de su seno: alli acudirian todas con los tra-
bajos anuales á depositarlos en las aras de la ciencia, para constituir mas tarde sus preciosas joyas.

En las sesiones mensuales se revisarian las memerias presentadas por los socios, y si su importancia lo requiriese, se nombrarian comisiones para examinarlas mas detenidamente, quedando estas obligadas á dar su dictámen, que la corporacion estaria en el derecho de admitir ó desechar.

Como órgano representante del cuerpo académico general, seria necesario un periódico, que se publicase en Madrid. El Eco de la Veterinaria, en vista del decidido afan que maniffesta por el engrandecimiento de la ciencia, es acreedor á que, aparte de conservar su independencia, sea -solicitado comio organo representante de la Academia central y de tas sucursales

Unas y otras consignarian parte do sus fondos para premies de estimulo, medio el mas eficaz para despertar el casi estinguido deseo de gloria entre nulestros comprofesores. Con efecto, un premio adquirido en franca cuanto encarnizada lucha, es siempre un testimonio vivo que habla muy alto en favor de quien lo posee.

Hasta abora hemos considerado la corporacion como un elemento de vida y de robustez para la clase, pero es preciso que no perdamos de vista: que el tiempo huye veloz de nosotros, y que sin pensar nos hallamos impedides por una debilidad física 6 por una vejez con tiliticultades soportable, de ejercer nuestro ministerio, el único que con sus escasos beneficios acalla nuestras necesidades: para entonces es preciso que miremos ahora esta institucion; para socorrer á nuestros comprofesores victimas del infortunio, puede ser la Academia un recurso, un elemento poderoso. Qué dicha puede compararse á la de prolongar la vidáá un hermano, que todos los dias vela y ruega por sus bienthechores y por su querida é idolatrada lacullad? ni qué perjuicios se seguirian, así á la central comó á las sucursales, de distraerparte de sus fondos, de compartir sus beneficios tal vež, ó de acallar por otros medios que escogitase, las voces y los ayes de un infortunado comprofesor? Guando este título no las moviese, sus sentimientos humanitarios debian impelerlas á ello.

Acabamos de hablar de beneficios en favor de la Academia, pero ante todo es preciso saber dedonde han de salir, quien ha de producirlos. Este es precisamente el punto de mas importancia.- Para cum. plir exactameute con la mision que la facultad nos impone, es necesario aparte de los cenocimientos cientificos que á cada cual acompañan, poseer todos los instrumentos y recursos útiles é éndispensables para atender á las exigencias de cada estado patológico, instrumentos y recursos que no pueden proporcionárnosios las utilidades que de ellos reportariamos; pues harto sabido es de todos cuan mal se remuneran nuestros trabajos: pero tratánilose de un cuerpo facultativo, de llevar á cabo entre todos obra tan grande, yaes el fin mas asequible y mas fácill En los establecimientos destinados á este efecto se podrian tener potros, baños, chorros, máquina eléćtrica, pila galvảnicia, tabla de operaciones, apósitos, instruinentos costosos, cinchas, mantas, cabezadas, etc., y todo cuanto es útili para; tender y sujetar los animales, suspenderlos 6 empotrarlos, y para serviren el tratamiento del ivérigo, télano, fracturas, hernias inguinales, y parà emprender nuevos estudios terapéauicos contra enfermedades que se consideran incurables por falta de medios de sujecion. De este modo es probable que llós sócios, haciendo uso del derecho de tener á su disposicion el local, propor-
cionaria con beneficio de sus clientes, la entradáá ganados, y con ellos de ubjetos de estudio.

Ahora bien, un establecimiento así montado y sostenido per los mismos profesores zno reportaria asi á estos comóá aquel berieficios con siderables? á los unos por haber acaso conseguido un buen éxito del tratamiento de una enfermedad peligrosa, y al otro por la retribucion que es consiguiente al uso de los instrumentos y demás útiles empleados con tal objeto. Agregando á estos beneficios positivos ya, toda vez que la buena té y la pureza de intenciones deberian descollar en primer término, los fondos procedentes de las cuotas mensuales que á cada sócio se exigirian, se tendrian siempre recursos con que hacer frente á todo contratiempo y atender á las benéficas miras ya consignadas.

La inmoralidad es y ha sido siempre el cáncer de las sociedades: en vano exigiriamos respeto $\dot{y}$ consideraciones por parte de nuestros conciudadanos, en vano tratariamos de velar por el decoro y prestigio de nuestra clase, si hechos bochornosos perputiados en su seno, venian á justificar en cierto modo la prevencion con que todavia se la mira generalmente. Paes bien, la Academia podria remediar en gran parte los males que provienen del mal porte y lalta de delicadeza de algunos profesores, castigando con una ignominiosa y pública espulsion á todos los que no se condujeran con arreglo á las eternas reglas de la moral, y premiande, por el contrario, con menciones honorificas la conducta de los que tuvieran sufficiente grandeza de alma para sobreponer su honor á las sugestiones de una posicion dificil y precaria.

No es nuestro ánimo hacer que prevalezca nuestro parecer, ni vive en nuestra mente la idea de haber dado en el blanco de la cuestion, no; y es esto tan cierto, cuanto que al acometer esta empresa hemos dirigido una mirada á nuestro alrededor, para basar sobre las circunstancias que nos rodean los principios mas conducentes y propios al punto en que tenemos fijada nuestra residencia, principios emitidos ya, y que envuelven además de unas ligeras indicaciones del plan general; 10 que respecta al particular mas admisible en este pais. Quiera Dios que con nosotros salgan abogando por tan noble idea profesores mas eminentes y distinguidos, y que al fia veamos realizadas nuestras bellas y lisongeras ilusiones.

## subdelegagion de veterinarja del partido DE MANZANARES.

Sres. redactores de El Eco de la Velerinaria.
Muy Sres. mios: suplico á Vds. se sirvan insertar en su apreciable periódico la siguiente copia del documento que original dirijo al Sr. Gobernador de Ciudad Real con esta fecha.

Siendo una de las obligaciones de mi cargo, conforme al Gapítulo II, Artículo 7. del Reglamento de 24 de julio de 1848 , velar incesantemente por el cumptimiento de lo dispuesto en las Leyes, Ordenazzas, heglamentos, Decretos y Reales órdenes vijentes sobre sanidad en el ramo de Veterinaria, y teniendo noticia de que en la villa de Manzanares, perteneciente à esta Subdelegacion, se halla ejerciendo el cargo de Inspector de carnes José Garcia Sacristan, in reunir las condiciones que previene el Articulo 16 del Real decreto de 15 de febrero último, por el que se reorganiza la ensenanza de la Veterinaria; creo de mi deber ponerlo en conocimiento de V. E. para que disponga lo conveniente, á fiu de que el espresado cargo de Inspector sea provisto en persona lacultativa de la clase que marca el citado Artículo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Solana 22 de marzo de 1854.

Manuel Benitez.
Excmo. Sr. Gobernador civil de Ciudad Real.

## SOCIEDAD DE MEDICINA VETERINARIA DE ESPAÑA.

Aparecieron, con electo, en el número 260 del Botelín de Veterinaria los Estatutos, ó sea el Reglamento interior de esta Asociacion, el cual publicáremos en el número. siguiente de El Eco, toda vez que la superabundancia demateriales nos impide hacerlo en el presente. Sin embargo, ya que no podemos hoy darle cabida, diremos algunas palabras acerca de este nuevo acontecimiento. En nuestro humilde parecer, la Sociedad proyectada por los redactores de su periódico oficial no correspondeá las necesidađes de la Veterinaria Española, por varias razones que solo indicaremos en este lugar, dejando para otro dia ampliarlas cuanto se desee.

La primera consiste en que ese mismo Reglamento or* gánico que se propone aprobado ya por el Exemo. Gobernador de esta Capital, y por consiruiente hecho obligatorio de antemane para todos los que e dedican á ingresar en la Sociedad; ese mismo Reglamentu, decimos, le hubiéramos nosotros ofrecido, caso de ser obra nue tra, á la franca y universal discusion antes de elevarlóá la correspondiente autoridad. Con semejante manera de obrar, habriamos aconsejado á los profesores, y recibiendo á la vez sus consejos, es indudable que no pretenderiamos imponer nuestras opiniones ni nuestros deseos absolutos á ningun veterinario; que todas las dudas se habrian ventilado oportunamente, y que al solicitar del Sr . Gobernador la aprohacion del pensamiento resultante, pondriamos á su vista, no un bosquejo de nuestras particulares miras sincera ó encubiertamente manifestadas, sinó la espresion leal y verdadera del parecer, del exámen, de la conviccion general de los profesores. Procediendo así, jamás tendriamos á cargo de conciencia atraer al seno de la Sociedad una multitud de sugetos comprometidos amistosamente unos, ciegamente deslumbrades otros. Ni se pretenda objetarnos que cada cual es libre para abherirse ó no al proyecto académico, ni que, una vez constituida la Academia, puede discutirse los articulos del Reglamento para modificarlos ó anularlos si conviniere; no, esto sería un argumento que pudiera parecer capcioso: es bien saibido con cuanta dificultad se consigue modificar ó anular leyes establecidas, y sería además absurdo el prometerse que la generalidad de una clase abatida y sin representacion no se conducirá esclusivamente por el brillo de un nombre académico, que puede ser tan funesto como glo-rioso, ó por las consideraciones particulares que liguen á los fundadores con varios futuros socios. Lo que decimos es exacto, y lo es igualmente que, si los veterinarios pensadores y escrupulosos llegan á observar que la Sociedad se formaliza, aunque estuviese compuesta de personas interesadas, comprometidas ó rutinariamente imitadoras, entonces ingresarán á su vez en la corporacion con el santo fin de oponer su voz, acaso impotente, a los desmanes, á los errores de la misma; luego si el Reglamento propuesto por les redactores del Boletin encerrase algunas medi. das dignas de reprobacion ó que por su especial naturaleza se opusieran á los progresos que nuestra ciencia está realizando cada dia, etc., etc,, en tal caso debería pesar eternamente sobre la conducta pública de dichos redactores el considerable perjuicio que habian ocasionado. Desearíamos que nos diesen esplicaciones terminantes sobre nuestro modo de ver en el asunto, en lugar de que anticipasen en lo sucesivo, como lo han hecho con el número $260(1)$, la reparticion del Boletin cuando contenga escritos que necesitan ser meditados con mucha detencion; pues que estos anticipos no motivados aparecen con un carácter de sorprendentes, bien que en sí no lo sean, que es lo que nosotros creemos. Suplicariámosles al mismo tiempo que, si nuestras aclaraciones no son enteramente de su agrado, se sirvan contestar en sú periodieo, y no acudir á los tribunales, como ha dado en acostumbrarse, porque
(1) El númeró correspondiente al 20 de marzo se repartió en Madrid con dicha fecha el 17 del mismo mes.
juzgamos innoble, ridiculo y asqueroso ampararse de la autoridad, para resistir con la fuerza material á la fuerza de la reflexion.

La serunda razon en que nos apoyamos es la de juz: gar insuficiente, mezquina la accion que la Sociedad se propone ejercer: un establecimiento destinado únicamente á la lectura y discusion de memorias, observaciones y demás trabajos cientificos que sus socios redacten (si es que los redactan), y situado en Madrid y solo en Madrid, bajo la direccion, inspeccion y presidencia esclusiva y eterna de profesores avecindados en la córte; á cuyas sesiones solo pueden asistir constantemente los que tengan su residencia en el mismo punto; un eśtablecimiento de esta naturaleza es muy probable que, si llegase á tener á su frente una Junta directiva (1) de intenciones egoistas y poco rectas, fuera con el tiempo el descrédito de la profesion y de la ciencia, constituyendo un monopolio (como tantos otros que en este mundo existen) de algunos veterinarios indignos. No sospechamos que este acontecimiento fatal haya de-realizarse; mas tampoco habremos de des conocer que los profesores asociados, ausentes casi todos, presentes muy pocos, ajenos á la Junta directiva los mas, pueden ser llevados insensiblemente y en fuerza de artificios, á figurar como agentes ó autorizadores de un estado de cosas lamentable. - Las necesidades de la Veterinaria espatola son, por otra parte, grandes y muy variadas, y en el Reglamento de Academia publicado por el Boletin no se toma en consideracion esto con la estension que á nos otros nos parece conveniente. Las autoridades civiles o militares de provincia se encuentran tambien próximamente en el mismo embarazo para las consultas que les ocurra hacer, existiendo la sola Academia ó Soci dad de Madrid, como si ninguna hubiese.

Verdad es, repetimos, que, aun dadas unas bases detestables para llevar á efecto un plan concebido en biende lns demás, queda siempre la pesibilidad de reamplazarlas por otras perfectamente adeciadas, y que, por lo tanto no es imposible oltener mejoras en las de la Sociedad á que nos estamos refiriendo; pero nosotros optaremos siempre por aquellas que desde luego pueden ser aceptadas sin esposicion á sufuir escarmiento, ontaremos, en una palabra, por las cue emanen del convencimiento general, de lama. por las que emanen del convencimiento general, de la manifestacion y exátiren público y que mayores beneficios prometan á la luz de la sana razon.

Hay además otras consideraciones de gran valor, que omitimos esponer por falta de espacio, y que nos obligan á calificar á la Academia naciente como lo hicimos al principio de este artículo.-Entrariamos asimismo con gusto en algunos pormenores de distinta categoría....; mas para no ser molestos á nuestros lectores, reduciremos todas las proposiciones que pensabamos enunciar á una sola, y es: prop-EL BOLETIN DE VETERINARIA, EN VISTA DE SIS ANTEGEDENTES PERIODISTICOS, ASI COMO POR SUS INGALCULADEF ESFOERZOS DARA DROCUBAR UNA realuulables esfuerzor para procurar ina FELICIDAD SIN LIMITES A TODAS LAS CEASES DE PROFESORES QUE COHPRENDE LA VETERINARIA, ES EL UNICO ORGANO OFICIAL OUE LI SOCIEDAD FUNDADA POR SUS REDAGTORES MERECE.

Es presumible que de las complicaciones actuales surja una escision profunda entre los profesores espanoles. En tal caso estarán de una parte el sislema planetario de la Veterinaria ibérica y todos los que se hallen dotados de la suficiente abnegacion y docilidad para figurar en él como satélites, y por otra, los espiritus discolos que se resisten á dejar se conlucir sin exámen.... por sendas desconocidas, en cuyo número nos encontramos.

La Redaccion.

## 星题MHTIDDOS.

Benavente 27 de marzo de 1854. Señores redactores de El Eco de la Veterinaria. Muy Sres. nuestros: no pudiendo permanecer indiferentes los veterinarios de este escuadron, a las cuestiones que hoy agitan á la Veterinaria y á sus profesores, y estando próximo el momento en que estas van á presentarse á solucion, de cuyo resultado favorable depende ol bien-
estar de los mismos, hacien do cambiar de faz una profesion por tantos concentos a batida; no podemos menos en tan crítica ocasion de ofrecerles nuestro débil apoyo á las doctrinas que con tanta abnegacion y desinterés sostienen Vds. en su ilustrado periódico, prometiendo por nuestra parte coadyuvar al mismo fin, cuanto nuestras muchas papaciones nos lo permitan, si en algo puede ser útil nuestra escasa cooperacion.

Son de Vds. sus mas seguros servidores Q. S. M. B.
Et prefesor veferinario de 4 ." clase y' $2 .^{\circ}$ mariscal, Millan Andrés y Carrera.-Alejandro Lerroux.-Cáxlos Fernandez.

Aceptamos con inefable placer la cooperacion que nos ofrecen los Sres. Lerroux, Carrera y Fernandez; of freciéndoles por nuestra parte que continuaremos haciéndonos, como hasla aquí, dignos de las simpatías que les hemos merecido.

La Redaccion.
Llamamos la atencion de nuestres lectores sobre el siguiente escrito que, aparte de las clocuentes lecciones que encierra para el conocimiento del cordzon humano, habla muy alto en cuanto á la moralidad y delicadeza de los veterinarios ¡Ojalá tenga muchosimitadores la conducta noble de nuestro digno amigo y colaborador don Saturio L. Alvarezl
"Mis queridos amigos: La circunstancia de haber leido en el perídico que tan acertadamente dirigís, un artículo suscrito por mi apreciablo condi cípulo don Juan Herrero, re ativo á los abusos que diariamente se cometen en las casas-mataderos, me obliga á romper el silencio que me habia propuesto guardar en este punto, atendiendo á lo poco que alcanzamos, sobre todos aquellos que afectan honradamente los intereses morales y materiales de los veterinarios.

No me propongo probar, que es de todo punto indispensable el nombramiento de inspectores de carnes y pescados: cuestion es esta que ya se encuentra resuelia afirmativamente para todas las personas de mediano criterio, y de là cual se ocuparon hace tiempo algunos profesores á quienes la ciencia tiene mucho que agradecer: mi objeto es, demostrar la propension que existe en algunas autoridades, á variar de opinion respecto á ciertos asuntos, con tal que sean ilustradas por individuos inteligentes $y$ nada interesados en ellos.

Apenas tomé á mi cargo la Subdelegacion de Veterinaria de los partidos de Oviedo y Belmonte, consideré como un deber sagrado el manilestar al señor gebernador de esta provincia, en virtud de lo que dispone el art, 7.0, obligacion cuarta del real decreto de 24 de julio de 1848 , el abandono que desde luego se advertia en la inspeccion del pescado $y$ de las carnes destinadas al abasto público. Al efecto remití á la referida autoridad una estensa comunicacion concebida en estos términos:
«Subdelegacion de Veterinaria de los partidos de Oviedo y Belmonte.

La influencia que el estado de las carnes y pescados, ejerce sobre la alimentecion y salubridad pública, es demasiado conocida hasta por el vulgo, para que deje de serlo tambien por las personas ilustralas: sin embargo, un punto tan interesante ha existido siempre en esta ciudad completamente abandonado, siendo esto tanto mas sensible y perjudicial, cuanto que, por nuestro clima y posicion topográfica, está, en su mayor parte, reducida nuestra alimentacion al uso constante de carnes y pescados, y mas particularmente de las primeras.n
„El cargo de Subdelegado de Veterinaria, cuyo desempeño ha tenido V. S. á bien conferirme, me coloca en el ımprescindible deber de participarle la necesidad apremiante que existe de un arreglo, cuya lalta puede ocasionar indudablemente trastorios difíciles de remediar. Y esto se hace, nor otra parte, todavia mas indispensable, atendiendo á que los intereses individuales son los únicos que ene a entran comprometidos en la facilitacion de las carnes necesarias para atender al consumo general. "
„Si en la prohidad y honradez estuviesen delineados todos los caractéres instintivos de los hombres; si al propio tiempo que pensamos en nuestras ganancias. tuviése-
mos en cuenta las pérdidas de nuestros semejantes, ó la legalidad de las personas eqcargadas de este género de comercio fuese tan esquisita, que no dudasen en sacrificar parte de sus intereses materiales, con tal de facilitar comodidades á todos los que necesariamente tenemos que servirnos de las carnicerias, entonces y sulo entonces, se haria mas tolerable el abandono de que en comun participamos. Mas no deberá perderse de vista que semejarites dotes acompanan á los menos, mientras que por lo general, el mayor numero, no pordonan medio alguno por el cual puedan obtener un luero considerable,
"Estas consideraciones que, aisládas carecian tal vez de valor, presentan mas clara y terminante la necesidad de que me ocupo, cuando otros razonamientos, dignos por cierto del mayor interés, vienen á robustecerlos.
«En un pais en que la cria de animales está muchísimo mas retrasada que en la generalidad de las naciones de Europa, en donde hay una raza espeeial destinada á cada necesidad pública, se comprende facilmente que nuestro ganado vacuno, no en todos los casos, se encuentra en circunstancias favorables para el abasto de carnes. La influencia que el trabajo ejerce sobre estos animales, la ma. la alimentacion de que generalmente hacen uso; las secreciones abundantes de leche que á toda costa se procura obtener, producen en su organismo un estado tal de debilidad, que en vez de estar sus carnes constituidas por principios altamente nutritivos, no son otra cosa, infinidad de veces, que materiales nocivos á la salubridad.力
Los trastornos que siendo nula la inspeccion, pueden llégar á producir, fáciles son aun á priori de comprender; por que si bien los animales destinados al consumo, padeeen con frecuencia, enfermedades por cuyo carácter sencillo apenas llegan á perjudicar, otras se presentan, que, á pesar de aparecer con síntomas poco alarmantes para las personas legas en Veterinaria, acarrean por la circunstancia de ser contagiosas, hasta la muerte de todos aquellos individues que hacen uso de las carnes de las reses afectas. Díganlo sinó los habitantes del Principado de Cataluña, que todavia se encuentran a medrentados por los estragos de la Perineumonia epizoótica desarcollada en el ganado vacuno de aquel pais.:

- Y $\sin$ necesidad de acudir en busca de testimonios á otras provincias, en la nuestra encontramos pruebas terminantes de tan triste verdad; pues aun nos queda un recuerdo de la enfermedad que enel verano del ano próximo pasado, se presentó y tiasmitió á cuantos animales comie ron de las carnes del que aun antes de morir, no era otra cosa que un verdadero foco de infeccion. iiQué resultados tan lamentables produjeran, si aquela terminacion se hubiese retardado dos dias mas, y sacrificado semejante animal para cl abasto público, que cra, en fin, el objeto á que se destinaba!!!...."
«Pero no es esclusivamente en el matadero público,
donde se mira sin interés el estado de las reses en donde se mira sin interés el estado de las reses que se sacrifican: la matanza del ganado de cerda, cuando este se degüella con destino á los mercados; se practica en casa de los tablageros, sin que intervenga en la sanidad, reconocimiento de ninguna especie..
"Por último, los pescados se espenden diariamente, sin que llegue á impedirse su venta, mas que cuando el desagradable olor producido por una completa putrefaccion, impresiona de una manera violenta el olfato de los alguaciles ó de los guaräias municipales.n
- Creo, pues, por todo to dicho, que la inspeccion de las carnes y pescados debe establecerse á la major brevedad, nombrando un inspector veterinario que haciendo aplicacion de sus conocimientos sobre los puntos que dejo trazados, evite la aparicion de enfermedades, siempre funestas a la salubridad general.n
aDios guarde, etc, etc.n
Tal rez la comunicacion que con fecha 18 de julıo del 53 he tenido el honor de remitir at Gobierno de provineia, pasó como era de esperar á informe del ilustre Ayuntamiento de esta capital; y con fecha 16 de agosto, recibí del senor gobernador, la contestacion, reducida á manifestarme que, «debiendo comprenderse en las Nuevas Ordenanzas que se estaban redictando, la creacion de una plaza de inspector de los artículos de consumo se proponia la Corporacion Municipal, ocuparse detenidamente del referído asunto; tan pronto como aquellas se sometie-

El-Aguntamiento cumplió su palabra: ocupose de las Nuevas Ordenanzas de la casa-matedero, y acordó el nombramiento de un inspector.

Pur una casualidad que me hizo creer que el señor Gobernador se interesaba muchísimo en la adopcion de aquella medida, llamó el mismo dia al alcalde constitucional, para advertirle no olvidasen el compromiso que tenian contraido; y que esperaba impaciente una resolucion que atajase de una vez los males que producia la falta de un inspector.n-Quedó, como no pudo menos, satisfecho de la contestacion, y mandó dar las gracias en su nombre á toda la corporacion.

Tuve conocimiento de ello al dia siguiente; y como, por no haber en esta ciudad otro profesor veterinario de primera clase que el que suscribe, habia de recaer sobre mí el nombramiento; participé mi pensamiento al señor alcalde y algunos vocales, á fin de que, proveyesen aquella plaza prévia oposicion; ó por lo menos, on virtud de un concurso de solicitudes, anunciándola al efecto en el Boletin oficial.-Han creido conveniente desestimar mi advertencia, y mientras llegaba la aprobacion superior que bien era de esperar en vista de los antecedentes que existian, se me contirió el nombramiento el dia 16 de diciembre último.

Empecé, como era regular, á cumplir con mi nuevo cargo. Todo en la casa-matadero marchaba de mal en peor: reses malísimas, viejas, flacas, preñadas de ocho meses y dias; es decir, proximas enteramente al parto, y dando otras leche aun, eran no obstante degolladas impunemente. Recibian los puntillazos apenas Ilegalian, aunque trajesen cinco leguas de camino, sin dejarlas descansar un solo momento : la estraccion de la sangre se hacia media hora despues de entornarlas; en fin, todo cuanto allí se practicaba estaba en contradiccion con loque establecen los verdaderos pi incipios de Higiene Pública. -Introdije por consiguiente cuantas modificaciones he creido necesar as; modificaciones que, no eran otra cosa, que lo contrario á lo que llevados por algo mas que una ciega rutina, habian constantemente ejecutado: por último; redacté un reglamento que sometí al juicio del Ay untamiento, $y$ he tenido el placer de que no desagradase.

Hasta aquí, todo marchaba perfectamente, y habia salido por mi parte mucho mejor de lo que creia desde el principio. Pero cuando menos era de esperar una determinacion que deshiciese de una vez todo lo que habia conseguido, halleme sorprendido por un nuevo oficio de la Municipalidad, copia de otro del senor gobernador, que decia: «He resuelto no acceder á semejante creacion (de la plaza de inspector), por creerla innecesaria etc. etc.nHumilléme ante la autoridad que de tal manera obraba; pase á las Casas Consistoriales en donde hallé igual sorpresa; recogí mi reglamento, y dije como Francisco 1.: Todo se ha perdido menos bl honor.

Mas, pareciéndome de todo punto imposible, que nada menos que el representante de la Heina en esta provincia, variase de-parecer por si mismo en tan limitado tiempo (desde el 16 de diciembre, hasta el 5 de enero del presente año), traté de inquirir el origen de tan contradictoria determinacion; y la encontré, á no dudar, en mímismo. Entre los abastecedores de carnes de esta capital, se enoventra una persona de muchisima influencia; pero como, para cumplir con mi deber no respeté la propiedad de las reses para desecharlas siempre que no reunian las circunstancias necesarias al efecto, resulto que, viendo aquella persona atacadas de frente sus ganancias, aconsejó por el bien del público, y...... el señor Gobernador no accedióa á semejante creacion, porque real y verdaderamente era innecesaria.

Espere inserteis en vuestro apreciable periódico, este mal trazado eserito, para que los que sacrifican sus vidas y sus intereses en los culegios, adicionen, como dice mi amigo el señor Herrero, una gloria mas, á todas las ya recogidas por la Veterinaria española; y para que comprenda cierto articulista de El Albéitar, que las trapisondas $y$ farsas misteriosas de las casas-mataderos, no tienen cabida alguna en el corazon de los veterinarios.
$V$ uestro amigo.
Oviedo 20 de marzo de 1854.

## ent ont Sres. Redactores de El Eco de la Veterinaria.

Muy senores mios: Sensible, por mas de un concepto ©s, tener que lomar la pluma para censuiar la falta de decoro y pundonor facultativos aun en aquellos profesores que, habiendo recibido puras y sanas doctrinas, desatiendan todo principio de honor y de delicadeza en el desempeño de su profesion, y se olvidan de los sagrados deberes que han contraido en la importantísima union que lat Sociedad les ha conferido.

Mas, como esta falta de cumplimiento en su deber, ha de redundar en perjuicio delos que ejercen la misma profesion; he ahí la razon por la qué tenemos que dar publi cidad á ciertos hechos, toda vez que sirvan como un correctivo á nuestros males, en lo sucesivo.

Mentira parece, á la altura que nos encontranos de civilizacion, que haya hombres tan degradantes, que cometanacciones tan feas, por una mezquina é insignificante vetrihucion; faltando por consecuencia á lo mas sagrado de sús deberes, y lo que es peor, causando multitud de males á sus semcjantes; sin tener en cuenta que la cualidad de interesado, es fea, innoble y poco decorosa, y que con circunstancias tan repugnantes, el hombre, llegá envilecer:e, destituyéndose por último de esas dotes tan ecomendables, y que en toda ocasion le distinguen on sociedad.

Por tanto, de nada sirve que un número dado de su* getos de rectas y nobles intenciones, se afanen por el engrandecimiento de la ciencia, si hay algunos, aunque en escaso número, que se cuidan demasiado noco de observar consideraciones provechosas en beneficio de ella; y con tanto mas motivo, cuanto que, hasta hoy se la ha mirado con poco interés; y mayormente en los pueblos, donde antiguas y malas costumbres, por parte de Albéitares de escasos conocimientos, han hecho que se tengan en poca estimacion á esta clase, y se menosprecie, por consiguiente sus acciones.

Afortunadamente en el dia ya van desapareciendo estas envejecidas costumbres mercell á los grandes esfuerzos de sugetos honrados y entendidos; pues conociendo el gran interés que habia de reportar á la clase, no han omitido medio alguno, en redoblar, para este fin, sus esfuerzos, siempre que lo hayan creido de utilidad en beneficio de ella: estando tambien, por mi parte, intimamente convencido de que si queremos conseguir el laudable objeto que nos hemos propuesto, es de precisa y absoluta necesidad que todos concurramos á un mismo fin; que unánimes y conformes cooperewios con cuantos medios estén á nuestro alcance; y de esta manera y de ninguna otra, será como podamos ocupar en la sociedad el lugar que de derecho nos corresponde.

El caso que da márgen à estas consideraciones, ha pasado del modo siguiente:

Establecido en el pueblo de Rodilana (Partido de Medina del Campo) se halla un honrado Albeitar, que seguia en el desempeño de su profesion cón esa asiduidad inherente y propia de un padre que se cuida del sustento de sus hijos; cuando la fatalidad de elecciones para concejales, hizo que algunos labradores le comprometjeran para ir à votar; mas como se negara á ello, nuestro pundonoroso Ortiz, por razones que todos debemos conocer, fué lo sufi ciente para que desde aquel momento, dejaran de asistirse con él; proponiendo la asistencia de sus ganados al que tiene hoy el gusto de dirigirles estas líneas.

No ignorando cuanto habia ocurrido, é inspirado por an sentimiento de probidad y de delicadeza hácia mis comprofesores, facil me fué evadirme de semejante proposicion; creyendo deber además ponerme de acuerdo con los profesorus mas cercanos, para que en caso de ser invitados, desechasen sus ofertas; haciéndolo mas particularmente con el Sr. B. de quien creí siempre obraría conforme al ejemplo que acababa de darle, y enterándole al propio tiempo de cuanto habia ocurrido sobre el particular.

Sorprendente me fué á la verdad, cuando supe que, el Sr. Subdelegado de Veterinaria de Medina del Campo, se habia encargado de la asistencia de dichos ganados; desatendiendo toda consideracion á sus comprolesores; y lo que es mas, olvidando de todo punto que otro que se encuentra en condiciones análogas á él, habia despreciado esta pequeña ventaja, y está dispuesto á despreciar en lo sucesivo otras mas importantes, toda vez que reconozca
por causa un motivo ajeno al buen desempeño de nuestra profesion.

Queda de VV. atento y S. S. Q. B. S. M.
Fermin Ruiz y Alonso.
Pozaldez y Marzo 13 de 1854.
La moralidad facultativa es sin disputa la primera y mas preciosa cualidad de las que deben adornar á todo buen profesor. Convencidos de esta verdad, y no.estando en nuestra mano castigar, como deseariamos hechos tan vergonzosos como el que se nos denuncia, tenemos al menos un triste placer en se-九ialar á la general execracion á sus perpetradores.Aplaudimos, pues, el paso dado por el Sr. Alonso: tal vez de esta manera se consiga contener en los límites del decoro á los que al parecer se complacen en manchar su profesion.

## TENIA EN EL GANADO VACUNO.

Reconociendo enel dia de hoy las reses sacrificadas on el matadero de esta Ciudad, con testino al abasto público, me ha presentado uno de los cortantes una ténia que habia encontrado en los iutestinos de una de las vacas muertas por la mañana.

Este entozario era blanquecino, aplanado, compuesto óe anillos articulares, cabeza tetrágona con cuatro aberturas opuestas: medida con exaclitud, á vista de todos los empleados de dicho establecimiento, tenia cincuenta y tres palmos valencianos de longitud, y tres ó cuatro líneas de latitud.

La Ténia ó lombriz solitaria, parásito dela clase de los Helmintos y órden de los Tenoides, es tan poco frecuente en el ganado vacuno $y$, por otra parte, la que he tenido ocasion de ver era de una longitud tan estraor dinaria, que creo pueden VV. insertar este hecho como un caso curioso. Játiva y Febrero 24 de 1854.

Juan Morgillo y Olalla.
BIBLIO'TECA SELECTA YECONOMICA DE VETERINARIA. Se ha repartido en Madrid y remitimos con este número á provincias la primera entrega del Diccionario de medicina veterinaria práctica de M. Delwart, que se halla de manifiesto en todos los puntos de suscricion. Elegantemente impresa á dos columnas, comprende en sus 48 páginas la lectura de 101 del original, mas el prólogo de los traductores y seis artículos de adicion.
Se advierte á aquellos de nuestros suscritores que hayan tenido ocasion de ver antes la obra de M. Delwart, que algunos articulos de la parte correspondiente á nuesque primera entrega, pasan á un lugar distinto del que ocupan en la otra edicion española, porque así lo hemos ocupan en la otra edicion española, porque asi el prólogo. Hacemos está observacion, para que no se crea que omitimos idea alguna de las emitidas por el eminente clínico belgaen su notable produccion, que publicamos, or el contrario, no solo completa, sino considerablemenpor el contrario, no solo completa, sino considerablemente adicionada.
Para concluir estas breves líneas, réstanos añadir una cosa de que no podemos hablar sin esperimentar la mas grata emocion. Apenas circuló la noticia de la desgracicurrida a nuestra naciente Bibliofeca, con motivo del tra tado literario entre Espana y Francia, empezamos á recibir cartas de profesores muy apreciables, ofreciéndoseá compartir con nosotros las perdidas consiguientes, llegando la generosidad de alguno hasta el punto de poner á nuestra disposicion una onza de oru! suma verdaderanuesta disposicio si se atiende á la posion que por $\mathrm{I}_{\mathrm{co}} \mathrm{co}$ mente cuantiosa, si se atiende a la posiciou que por lo comun ocupan los veterinarios establecidos en poblaciones poco populosas. Y para ser justos en todo, añadiremos aquí que, entre l s treinta y un sugetos que han querido sacrificar sus cortos haberes en obsecuio de una empresa, útil en su concepto, se cuentan dos albétares.

En la imposibilidad de contestar individualmente á cada uno de nuestros favorecedores, cumpliremos con el deber dulce á la verdad, de darles gracias por nosotros y á nombre de la ciencia: asegurándoles, finalmente, que si por esta vez no hacemos uso de su para nosotros inolvidable desprendimiento, no dejaremos de reclamar su apoyo on caso de que nos sea indispensable.
Imprenta de A. Martinez, calle de la Colegiata, núm. II.

